Antonio se manutenga al electo se traigan las ordenes que hablan de esta materia y se den quantos testimonios se pidieren. Y por el Sr. Gov.r se dijo se guarde lo resuelto y nombram.to hecho por el maior numero de Votos, sin perjuicio de quanto esté prevenido y mandado por superiores ordenes comunicadas a las Juntas de propios y Arbitrios con posterioridad a lo Resuelto por la Rl. Instruccion que se ha tenido presente, y deveran traerse a este Ayuntam.to para su lectura é Instruccion, a evitar toda Incubacion de facultades que sean peculiares del Cuerpo del Ayuntam.to, ó del de Individuos de la Junta de propios = Y resultando tener dho maior numero de Votos el Contenido D.n Juan Xavier Godinez quedó este por tal maiordomo tesorero por el año de esta eleccion Vajo la Competente fianza

Con lo que se acabó este Ayuntam.to q firmaron dhos Sres de que doy fee =

Fr.co Valero — El Marq.s de S.n Mames de Aras

D.n Monio Sobaxera — D.n Diego Melgarejo y Buendia

D.n Antonio Alcaraz Seguras — D.n Pedro Ramon Aulzares Aguilar

D.n Pedro Lopez — D.n Gizes de Moya

D.n Juan Navarro Arbizu — D.n Agustin Portillo y Ferrero y Robles

D.n Pedro Marin Alfocea — D.n Alex.o de Campo Redondo

D.n Manuel Portillo y Ferrero — D.n Martin Lucas Luxan